

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 33049/2023 por el cual el Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 047/2023 solicita la designación de la Profesora ABRIL D´ OLIVEIRA en 4 (cuatro) horas catedra (732) en la asignatura Educación Artística-Teatro del Ciclo Básico, a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la mencionada asignatura del Ciclo Básico, cuya docente regular es la Profesora Anahí Rodríguez quien se encuentra con licencia por maternidad.

Que por acta N° 43/2023 del Consejo Asesor interno, se aconseja por unanimidad hacer uso del Art, 39° c) y 40° del mencionado Reglamento (0411/003).

Que a fojas 14 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria, autorizada por la DGPRES N° 0315/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ABRIL D´ OLIVEIRA**, DNI.36.838.784, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas catedra (732) en la asignatura Educación Artística-Teatro del Ciclo Básico, a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING.SERGIO JOSÉ PAGANI – RESTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÈMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 376 / 2023

Hoja de firmas